

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

VISTO, el Expediente Digital N.º UNMSM-20230020681 con fecha 10 de marzo de 2023, referente a la rectificación de la Resolución de Decanato N.º 000592-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 29 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanato N.º 000592-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 29 de marzo de 2023, se aprobó, la convalidación de asignaturas de **Guillermo Javier Calle Ramos**, con código de matrícula N.º 19140107, Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, de acuerdo al Plan de Estudios 2018;

Que por error en la citada resolución se consideró el código de matrícula que no corresponde al alumno **Guillermo Javier Calle Ramos**;

Que de acuerdo al artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N.º 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece lo siguiente: los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley Universitaria N.º 30220;

RESUELVE:

1. RECTIFICAR, la Resolución de Decanato 000592-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 29 de marzo de 2023, en lo concerniente al código de matrícula del estudiante Guillermo Javier Calle Ramos, como se indica:

Dice:	Debe decir:
19140107	23200084

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2. ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción Vicedecano Académico

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

CND/gli

